ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado "Agriales". Fase de información pública, en Losar de la Vera.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de modificación y nueva constitución del coto de pesca denominado "Agriales" (D.O.E. nº 24, de 29 de febrero de 2000), junto con la Sociedad de Pescadores de Losar de La Vera, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

– Masa de agua: Garganta de Cuartos y sus afluentes.

– Límites del Coto:

Tramo I (pesca sin muerte):

• Superior: Najarras o afluencia del Arroyo de la Mula.

• Inferior: Puente de Cuartos, en la Ctra. EX-203 (antigua Ctra. C-501).

Tramo II:

• Superior: Puente de Cuartos, en la Ctra. EX-203 (antigua Ctra. C-501).

• Inferior: Puente de la Ctra. del canal de la margen derecha del Embalse de Rosarito.

Especie piscícola principal: Trucha común.

– Período de funcionamiento: Del tercer domingo de marzo al último domingo de julio.

– Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

– Cupo de capturas: Tramo I: Pesca sin muerte y Tramo II: 6 truchas de 20 cms. arriba por pescador y día.

– Artes y cebos: Tramo I: pesca con una caña en distancia superior a 20 mts. de otro pescador, admitiéndose como ceto exclusivamente la mosca artificial en todas sus variantes. Se prohíbe el cebado de las aguas; Tramo II: pesca con una caña y cebos permitidos por la Ley de Pesca y Orden Anual de Vedas. Se prohíbe el cebado de las aguas.

– Número de permisos diarios: 14 en cada tramo.

– Características de los permisos en cada tramo: Extranjeros 2ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 4ª, otros 3ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado "Navelonga". Fase de información pública, en Cilleros.

Por parte del Servicio de Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Navelonga", junto con la Sociedad de Pescadores de Cilleros, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

– Masa de agua: Charca-pantano de la Dehesa Boyal.

– Límites del Coto:

• Superior: Cotas de máximo embalse.

• Inferior: Muros de la presa.

– Especie piscícola principal: Tenca.

– Período de funcionamiento: Del 15 de mayo a 30 de septiembre.

– Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

– Cupo de capturas: 6 tencas de 20 cms. arriba.

– Número de permisos diarios: 15.

– Características de los permisos: Extranjeros 2ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 4ª, otros 3ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado "San Roque". Fase de información pública, en Guareña.

Por parte del Servicio de Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "San Roque", junto con la Sociedad de Pescadores de Guareña, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

– Masa de agua: Pantano de San Roque.

– Límites del Coto: